

En Valladolid, a 22 de abril de 2020

Estimado/a Sr./a. (propietario/arrendador):

Como usted ya sabrá, la actividad de óptica, si bien no fue suspendida por el Real Decreto 463/2020 que declaraba el estado de alarma, se ha visto gravemente afectada.

En nuestro caso, siguiendo las instrucciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias y de los Colegios de Ópticos-Optometristas, optamos por prestar únicamente servicios de urgencias, lo que ha producido una reducción de nuestra actividad económica de prácticamente un 100%.

Creo que todos somos conscientes de la situación que vivimos en estos momentos y de las dificultades que tendremos para reanudar la actividad (cuando se nos permita), que en estos momentos es nula.

Por la presente, y en atención al Real Decreto-Ley 15/2020 de 21 de abril de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, solicito llegar a un acuerdo para la rebaja o aplazamiento de la renta que hemos venido abonando puntualmente, solicitando en todo caso la condonación de la renta mientras dure el cese de nuestra actividad, o bien el aplazamiento y pago prorrateado de esta renta para los meses en que la actividad recupere la normalidad.

Esperamos que esta situación de crisis sanitaria pase lo antes posible y podamos retomar nuestra actividad para seguir atendiendo los pagos comprometidos.

Atentamente,

Fdo.: Arrendatario/a